

18 ABR. 2018

VISTOS

1. La solicitud de Devolución de dinero de fecha 04.04.2018.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.1993 y sus modificaciones.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3983 de fecha 22.12.2017.
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El Informe de fecha 10.04.2018, evacuado por Tesorería Municipal, que señala pago duplicado Permiso de Circulación PPU VX-8027.
2. El Certificado N° 91 y 92 de fecha 10.04.2018, de Tesorería Municipal, que certifican los ingresos percibidos por pago de Órdenes de Ingreso N°5477231 y 5534429.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : MUÑOZ LIZAMA JOSÉ
RUT :
DOMICILIO PARTICULAR :
MONTO A DEVOLVER : \$23.510.-
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : PAGO DUPLICADO PERMISO DE CIRCULACIÓN PPU VX-8027, RECIBIDO POR CAJA TRANSBANK, CAJA WEBPAY MUNICIPAL (i_bco900), SEGÚN ID CCP-558443 Y CAJA Bci7.

2. Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 2140901002 Depósitos en Cta. Cte. \$23.510.-

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4. La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
POR ORDEN DEL ALCALDE
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

HAA/HNA/mpñ.

- Of. Partes
- Contabilidad
- Dirección Tránsito
- Dpto. Gestión Abastecimiento.
- Depto. Rentas y Patentes
- Depto. Tesorería Municipal
- Interesado (Secretaría Municipal).